Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 19 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 43/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace público el expediente.

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	CDTOS. ANTES MC	MODIFIC.	CDTOS. FINALES
1711-22706	Parques y jardines. Estudios y trabajos técnicos	0,00	4.307,60	4.307,60
1711-60905	Parques y jardines. Parques y jardines	0,00	15.786,87	15.786,87
1621-62506	Recogida de residuos. Contenedores	0,00	21.311,73	21.311,73
1631-62302	Limpieza viaria. Maquinaria	0,00	31.268,82	31.268,82
	IMPORTE ALTAS		72.675,02	72.675,02

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	72.675,02
	TOTAL	72.675,02

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Yuncos, 18 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-5935

Código de verificación: **2020.00005935**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**